RESOLUCIÓN Nº 181

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA - AD REFERÉNDUM" ID N° 389200.----------

Asunción, 31 de MAYO de 2021

VISTO: *El Memorándum DOC Nº 88/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;*----------

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N°88 /2021 de fecha 28 de mayo de 2021; hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021"ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA - AD REFERÉNDUM" ID N° 389200,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.*----------

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Nº 02/2021, el Comité de Evaluación recomendó: 1.- ADJUDICAR a la firma TECH ENTERPRISE S.A. con RUC N° 80079482-6 el llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Estaciones de Monitoreo de Calidad de Agua" – Ad Referéndum ID Nº 389.200 bajo el régimen de Contrato cerrado por el monto de Gs.1.177.860.746.- (Guaraníes un mil ciento setenta y siete millones ochocientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL

DE CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
Resolución
OTORGADO EN FECHA 31 MAY 2021

RESOLUCIÓN N° 181

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA - AD REFERÉNDUM" ID N° 389200.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-APROBAR *el Informe de Evaluación N° 02/2021 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.*----------

Art.2°.-ADJUDICAR *a la firma* ***TECH ENTERPRISE S.A.*** *con RUC N° 80079482-6 el llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Estaciones de Monitoreo de Calidad de Agua" – Ad Referéndum ID N° 389.200 bajo el régimen de Contrato cerrado por el monto de* ***Gs.1.177.860.746.- (Guaraníes un mil ciento setenta y siete millones ochocientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis) IVA incluido****, para la provisión de los bienes ofertados,, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*----------

Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente Resolución.*----------

Art.4°.-DISPONER *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art.5°.-ESTABLECER *que el pago por los servicios adquiridos que afecte los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los Ejercicios 2022 y 2023 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.*----------

Art.6°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 31 MAY 2021